



## **ESTRUCTURA FORMATIVA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ**

La Federación Española de Ajedrez, en adelante FEDA, cuenta actualmente con unos estudios de formación de monitores, profesores y técnicos en tres ámbitos de actuación:

- Titulaciones Federativas propias de la FEDA
- Estudios de formación de profesores
- Titulaciones que recogen lo estipulado en la Resolución de 18 de enero de 2013, BOE del 7 de febrero de 2013.

Con esta estructura se pretende dar respuesta a la demanda en formación en ajedrez a los diferentes colectivos que utilizan el ajedrez como herramienta deportiva así como aquellos que utilizan el ajedrez como herramienta pedagógica.

El ajedrez se ha demostrado a lo largo de la historia que posee unas cualidades propias que ayudan y mejoran ciertos aspectos de la conducta de quien lo practica. La memoria, concentración, la toma de decisiones, la empatía, la atención, el pensamiento abstracto y la responsabilidad de nuestras propias decisiones, ha sido elementos que se han demostrado se potencian con el ejercicio del juego. Al mismo tiempo valores como el respeto al contrario, la socialización, aceptar el resultado, la lucha ética, son cardinales y propios del juego.

Las características de cada ámbito de actuación, sus programas y carga lectiva están desarrolladas en los anexos que acompañan a este documento. A continuación marcamos las líneas básicas de cada formación así como su competencia y titulación.



## Titulaciones Federativas propias de la FEDA

Las titulaciones que la FEDA oferta dentro de su ámbito de competencia directa actualmente son las siguientes;

1. Diploma de Monitor de Base de la FEDA
2. Diploma de Monitor Superior de la FEDA
3. Diploma de Entrenador de la FEDA

## Otras Formaciones propias de la FEDA

### Estudios de Formación de Profesores:

Se trata de un curso para docentes que no conozcan el Ajedrez y deseen adquirir unos conocimientos básicos para enseñar Ajedrez a nivel elemental.



## Características Monitor de Base de la FEDA

Para obtener el diploma de Monitor de Base de la FEDA los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos, salvo que resulten exentos según la reglamentación vigente en cada momento:

- a) Asistir a los cursos correspondientes, cubriendo todo el plan de estudios y superar una prueba final. Estos Cursos podrán ser presenciales, semi-presenciales, a distancia y On - Line.
- b) Cada alumno deberá presentar uno o varios trabajos cuyo contenido se determinará en cada caso. En dichos trabajos se incluirá obligatoriamente la programación de un curso.

### Asignaturas

#### Bloque específico

Este curso consta de las siguientes asignaturas;

Competiciones profesionales  
Régimen laboral  
Higiene deportiva  
Historia del ajedrez  
Finales básicos  
Informática aplicada al ajedrez  
Pedagogía aplicada al ajedrez  
Reglamentación básica

La carga de créditos es de 6,5 créditos que equivale a 65 horas de trabajo.

#### Bloque complementario

En este curso el alumno deberá realizar un mínimo de 150 horas de prácticas que deberán ser supervisadas por un tutor de prácticas que deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise. En documento adjunto se especifica cómo se pueden compensar áreas del bloque específico y complementario.



## Características Monitor Superior de la FEDA

Para obtener el diploma de Monitor Superior de la FEDA los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos, salvo que resulten exentos según la reglamentación vigente en cada momento:

- a) Asistir a los cursos correspondientes, cubriendo todo el plan de estudios y superar una prueba final. Estos Cursos podrán ser presenciales, semi-presenciales, a distancia y On — Line
- b) Cada alumno deberá presentar uno o varios trabajos cuyo contenido se determinará en cada caso. En dichos trabajos se incluirá obligatoriamente la programación de un curso en todos sus aspectos.

### Asignaturas

#### Bloque específico

Este curso consta de las siguientes asignaturas:

Finales  
El aprovechamiento de la ventaja material  
Temas tácticos básicos  
Los mates típicos  
Análisis Básico  
Introducción a la teoría de aperturas  
Introducción a los elementos estratégicos  
Desarrollo, seguridad y centro  
Reglamentación avanzada  
Metodología y didáctica del ajedrez II  
Psicología aplicada al ajedrez  
Ajedrez adaptado para ciegos  
Técnicas psicológicas de control  
Competiciones profesionales I  
Régimen laboral y fiscal II

La carga de créditos es de 18 créditos que equivale a 180 horas de trabajo.

#### Bloque complementario

En este curso el alumno deberá realizar un mínimo de 200 horas de prácticas que deberán ser supervisadas por un tutor de prácticas que deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise. En documento adjunto se especifica cómo se pueden compensar áreas del bloque específico y complementario.



## Características Entrenador de la FEDA

Para obtener el diploma de Entrenador de la FEDA, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos, salvo que resulten exentos según la reglamentación vigente en cada momento:

- a) Asistir a los cursos correspondientes, cubriendo todo el plan de estudios y superar una prueba final.
- b) Cada alumno deberá presentar uno o varios trabajos cuyo contenido se determinará en cada caso. En dichos trabajos se incluirá obligatoriamente la elaboración de planes de entrenamiento.

Todos estos diplomas se obtendrán a través de la realización de Cursos de Monitores y la aprobación de los exámenes correspondientes.

### Asignaturas

#### Bloque específico

Este curso consta de las siguientes asignaturas;

- Análisis Táctico
- Estudio general de los motivos
- Motivos más frecuentes
- Jugadas Candidatas
- Aportaciones modernas a la técnica de calculo
- Elaboración del repertorio de aperturas
- Informática aplicada del ajedrez (Chessbase) preparación de partidas concretas.
- Estrategia y evaluación de posiciones
- Reglamentación avanzada
- Teoría compleja del final
- Metodología y didáctica del ajedrez II
- Psicología aplicada al ajedrez
- Higiene deportiva y prevención
- Técnicas psicológicas de control
- Competiciones profesionales II
- Régimen laboral y fiscal III

La carga de créditos es de 21 créditos que equivale a 210 horas de trabajo.

#### Bloque complementario

En este curso el alumno deberá realizar un mínimo de 300 horas de prácticas que deberán ser supervisadas por un tutor de prácticas que deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise.

En documento adjunto se especifica cómo se pueden compensar áreas del bloque específico y complementario.



## Estudios de Formación de Profesores

### Presentación

La Federación Española de Ajedrez (FEDA) en colaboración con el Comité Técnico de Monitores y Entrenadores (CTMYE) y el soporte del Consejo Superior de Deportes (CSD) en su apuesta por hacer llegar el ajedrez a toda la comunidad educativa del país, ha elaborado este Curso On Line para Docentes.

El ajedrez, como una multitud de estudios han reflejado, puede ser una herramienta educativa de primer orden. La empatía, socialización, el respeto hacia el contrario, la concentración o la toma de decisiones, son algunos de los aspectos que ayuda a trabajar e incorporar dentro del repertorio conductual de los alumnos.

La función del docente en el proceso de formación de los jóvenes representa un eje cardinal donde giran diferentes actores que influirán en el futuro de dichas generaciones. Las experiencias llevadas a cabo en diferentes territorios del estado español, donde el ajedrez ha sido utilizado bien por el profesorado docente, bien por monitores preparados y formados en conceptos de didáctica y pedagogía, ha mostrado un camino lleno de esperanza.

Este curso utiliza las nuevas tecnologías y especialmente la plataforma Moodle como herramienta virtual interactiva donde por una parte el docente pueda adaptar el seguimiento del curso a su disponibilidad así como una interfaz donde el feedback esté garantizado.

El curso comprende los conocimientos básicos que permitan al docente organizar un curso de ajedrez en su aula con las garantías de un temario elaborado por profesionales del juego-ciencia y de psicólogos y pedagogos con amplia experiencia docente.

### Asignaturas

1. Presentación
2. Introducción a Moodle
3. Historia breve del ajedrez
4. El tablero
  - a. Colocación
  - b. Filas
  - c. Columnas
  - d. Diagonales



5. Las piezas
  - a. La torre, movimiento y captura.
  - b. El alfil, movimiento y captura.
  - c. La dama, movimiento y captura.
  - d. El rey, movimiento y captura.
  - e. El caballo, movimiento y captura.
  - f. El peón, movimiento y captura.
  - g. La captura “al paso”
6. Promoción del peón.
7. El jaque.
8. El jaque mate.
9. El ahogado.
10. El enroque.
11. Mates elementales.
  - a. El mate con la dama.
  - b. El mate con las dos torres.
  - c. El mate con una torre.
  - d. El mate con dos alfiles.
12. La anotación de las partidas.
  - a. El sistema algebraico
13. Introducción a la organización de torneos.
14. Pedagogía aplicada al ajedrez.

La carga de créditos es de 2 créditos que equivale a 20 horas de trabajo.

### **Certificación**

La FEDA expedirá un diploma propio donde se recojan los contenidos antes mencionados así como la carga de créditos que corresponde a estos cursos.

### **Metodología**

Este curso se lleva a cabo a través de la plataforma que utiliza la FEDA para el tema de formación de técnicos y monitores, <http://moodle.federacionespanoladeajedrez.info/>.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ

---

A través de esta plataforma los profesores pueden acceder a los contenidos antes mencionados así como a los fórum y otros recursos propios de la enseñanza a distancia, con una flexibilidad máxima. El profesorado cuenta con un tutor de la FEDA para resolver las dudas que puedan aparecer durante el curso y mostrar o dirigir al profesorado en la búsqueda de recursos que le ayuden en su trabajo de dinamización dentro del ámbito escolar utilizando el ajedrez.





## **Titulaciones que recogen lo estipulado en Resolución de 18 de enero de 2013. BOE nº 33 de 7 de febrero de 2013**

La resolución de 18 de enero de 2013 recoge las siguientes titulaciones de técnico deportivos en ajedrez,

- Técnico deportivo en Ajedrez Nivel I
- Técnico deportivo en Ajedrez Nivel II

### **Técnico Deportivo en Ajedrez Nivel I**

Los establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez.

Estos cursos tendrán el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid (1), condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la Federación Española de Ajedrez (FEDA) la responsabilidad derivada por el incumplimiento de los mismos.

Esta formación está destinada a obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título oficial, según la norma que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Régimen Transitorio).

El formato del curso será “a distancia”, tanto para el Bloque Común como para el Bloque Específico, salvo las tutorías y exámenes presenciales previstos para el final del curso.

El Bloque Común será impartido por el Centro de Formación de Esquí Madrileño (CFEM) (2), autorizado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y con convenios suscritos con la FEDA y la Federación Madrileña de Ajedrez el 13 de junio de 2014.

Los cursos de TECNICO DEPORTIVO DE NIVEL I EN AJEDREZ se desarrollan al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez.



Estos cursos tendrán el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid (1), condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la Federación Española de Ajedrez (FEDA) la responsabilidad derivada por el incumplimiento de los mismos.

Esta formación está destinada a obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título oficial, según la norma que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El formato del curso será “a distancia”, tanto para el Bloque Común como para el Bloque Específico, salvo las tutorías y exámenes presenciales previstos para el final del curso.

El Bloque Común será impartido por el Centro de Formación de Esquí Madrileño (CFEM) (2), autorizado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y con convenios suscritos con la FEDA y la Federación Madrileña de Ajedrez el 13 de junio de 2014 (1).

- (1) El reconocimiento de la formación corresponde a las Comunidades Autónomas. En este modelo, el promotor del curso es la Federación Española de Ajedrez y, al impartirse en Madrid, corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid el mencionado reconocimiento.  
En otros casos, la propia Federación Autonómica puede ser el promotor del curso que se celebre en su territorio.
- (2) En este modelo, el CFEM está autorizado por la Comunidad de Madrid. En otra autonomía, correspondería a una de las Escuelas Deportivas autorizadas por su Comunidad Autónoma.



## PLAN DE ESTUDIOS

### NIVEL I AREAS DE BLOQUE ESPECÍFICO

Área de formación técnica, táctica y reglamento.  
Área de didáctica del ajedrez.  
Área de organización de eventos y competiciones

### NIVEL I AREAS DE BLOQUE COMUN

Bases del comportamiento deportivo  
Actividad física adaptada y discapacidad  
Primeros auxilios  
Organización deportiva

### **Estructura y duración del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de ajedrez.**

La duración total del bloque específico del nivel I es de 65 horas  
El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 horas.

### **Requisitos de carácter específico de los niveles I del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de ajedrez.**

1. Para el acceso a las actividades de formación deportiva de nivel I de ajedrez, además de los requisitos generales de acceso, se debe acreditar la posesión del mérito deportivo establecido en el anexo I de la orden.
2. El mérito deportivo debe estar acreditado por La Federación Española de Ajedrez mediante la comprobación de su publicación en los listados oficiales de la Federación Internacional de ajedrez (FIDE).



## Técnico Deportivo en Ajedrez Nivel II

Lo establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez.

Estos cursos tendrán el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma que corresponda, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la Federación promotora la responsabilidad derivada por el incumplimiento de los mismos.

Esta formación está destinada a obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título oficial, según la norma que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El formato del curso podrá ser “a distancia”, tanto para el Bloque Común como para el Bloque Específico, salvo las tutorías y exámenes presenciales previstos para el final del curso.

El Bloque Común será impartido por un Centro de Formación debidamente autorizado por la Comunidad Autónoma que corresponda.

Los cursos de TECNICO DEPORTIVO DE NIVEL II EN AJEDREZ se desarrolla al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### NIVEL II AREAS DE BLOQUE ESPECÍFICO

Área de formación técnica, táctica y reglamento.

Área de didáctica del ajedrez II.

Área de modalidad adaptada

Área de organización de eventos y competiciones.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ

---

## NIVEL II AREAS DE BLOQUE COMUN

Bases del comportamiento deportivo  
Actividad física adaptada y discapacidad  
Primeros auxilios  
Organización deportiva

Los desarrollos de las áreas formativas, requisitos y otros detalles se pueden consultar en la [Resolución del 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes](#), por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de ajedrez. BOE nº 33, de 7 de febrero de 2013.